Industria Nacional del Cemento

! Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N° 117 /2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 30/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION" ID N° 348.226. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 6 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880,** de fecha **08/05/2018**, y por la otra parte la firma **"NETLOGIC S.R.L.,** con **RUC Nº 80015538-6,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por su Representante Legal el SR. **LUIS FERNANDO ISMAEL TEME** con **C.I Nº 1.033.363,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"** conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 30/2018,** por **Resolución PR N° 142/2018**, de fecha **04 de julio de 2018** de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- ***(f)*** *DDJJ de Garantía fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	01	01	0	0	540-260	30	1	99	55.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 335.746.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NETLOGIC Legales

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2018, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por **Resolución PR N° 142/2018,** de fecha **04/07/2018**, de la Presidencia de la INC. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 52.536.930.-** (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	NETLOGIC SRL						
		UN. De MEDIDA	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
	PM. 9014/18 – CENTRAL							
1	Next generation firewall	UNIDAD	UNIDAD	1	FORTINET	USA	37.371.930	37.371.930
2	Next generation firewall	UNIDAD	UNIDAD	1	FORTINET	USA	9.665.000	9.665.000
3	Implementación, config y capacitación	UNIDAD	UNIDAD	1	NETLOGIC	Paraguay	5.500.000	5.500.000
Precio Total IVA. INCLUIDO								**Gs. 52.536.930**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-*

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

NETLOGIC Legales

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, es decir: En la Gerencia de Logística con la participación del TIC de la Sede Central de la INC de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs. ----------

7.2 Los bienes/Servicios deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato. ----------

7.3 El Bien deberá entregarse dentro de los **30 (treinta) días** corridos posteriores a la firma del Contrato, en la Gerencia de Logística de Administración Central de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs., con participación de funcionarios del TIC designados para el efecto. ----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 El pago se hará en Guaraníes y en efectivo, dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y deberán acompañar los siguientes documentos:

-Nota de solicitud de pago

-Factura original y una fotocopia

- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.-

- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)

- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.

8.2. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

8.3. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del día siguiente del vencimiento del pago. La tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. ----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales de la Carta de Invitación. ----------

Las controversias o conflictos que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley 2051/03 podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento cuando así lo solicitare el oferente, o Proveedor, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 85 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Artículo 123 del Decreto reglamentario N º 21.909/03.----------

10. IMPUESTOS.

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. ----------

La liberación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos

NETLOGIC Legales

y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación. Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio/bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento **1 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales de la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ---------

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación. ----------

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.

19. CNTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03. ----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

NETLOGIC Legales

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

21. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en la calle Bélgica N° 210 c/ Guido Spano de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC S.R.L.
EL CONTRATISTA

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE I.N.C.

NETLOGIC Legales

ANEXO N° I CONTRATO INC N° 117 /2018

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas que se detallan a continuación:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION" ID N° 348.226

ÍTEM 1 – NEXT GENERATION FIREWAL TIPO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS
Marca	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante
Modelo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante
Número de parte del fabricante del equipo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante
Tipo	Next Generation Firewall (NGF) El equipo suministrado deberá ser de 1 (una) unidad de Rack de 19"
Origen / Procedencia	Indicar
Cantidad	1 (uno) Unidad
Administración	Debe tener la capacidad de gerenciar y administrar funciones en los Conmutadores de Núcleo y de Acceso. Es exigencia contar con un tablero de control basado en WEB que despliegue los indicadores de rendimiento del sistema y módulos del sistema.
Procesador de contenido adicional	Para satisfacer requerimientos exigentes de encriptado y decriptado de tráfico de red, como así también la aceleración de la inspección de tráfico basado en firmas (Anti Virus Perimetral, Sistema de Prevención de Intrusiones, Anti SPAM)
Especificaciones de desempeño	• Firewall Throughput 1.000 Mbps o más. • Concurrent Sessions (TCP) 375.000 o más. • New Sessions/Sec (TCP) 22.000 o más. • Firewall Policies 7.000 o mas • IPSec VPN Throughput (512 byte packets) 450 Mbps o mas • Gateway-to-Gateway IPSec VPN Tunnels 2,000 o mas • IPS Throughput 800 Mbps o mas • Antivirus Throughput (Proxy Based / Flow Based) 300 Mbps o mas • High Availability Configurations Active / Active, Active / Passive, Clustering
Características Hardware	• 24 GE RJ45 Ports minimo • 2 GE SFP Ports mínimo • USB Ports (1 Client / 1 Server) • 1 Console Port • 24 GB Internal Storage
Fuente de poder	100–240 VAC, 50–60 Hz, consumo máximo de 64watts

NETLOGIC Legales

Kit de Montaje en Rack y accesorios	Proporcionar el kit completo: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto
Garantía	Garantía Escrita de 12 meses emitida por el fabricante o su representante en Paraguay
Administración y configuración	Administración vía interfaces WEB y CLI (Telnet / SSH, SNMP v1/v2c/v3, CLI and web GUI interface)
Servicios incluidos del fabricante	Debe incluir servicios UTM (NGFW, AV, WEB Filtering y Anti Spam) por 3 años.

ÍTEM 2 – NEXT GENERATION FIREWAL TIPO 2

Características	Mínimo Exigido
Marca	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante
Modelo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante
Número de parte del fabricante del equipo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante
Tipo	Next Generation Firewall (NGF) El equipo suministrado deberá ser de 1 (una) unidad de Rack de 19"
Origen / Procedencia	Indicar
Cantidad	1 (uno) Unidad
Gerenciamiento	Debe estar gerenciado y administrado por el Cortafuegos principal. Es exigencia contar con un tablero de control basado en WEB que despliegue los indicadores de rendimiento del sistema y módulos del sistema. Debe proveer protección de Cortafuegos, puerto DMZ, Soporte para VPN, Análisis Antivirus, capacidad de Alta disponibilidad, IPS, protección Anti SPAM, protección Anti Malware e IPSecpassthrough.
Certificación y documentaciones requeridas	Catalogos y especificaciones originales del equipo ofertado Carta de Autorización del fabricante o de distribución del reprentante

NETLOGIC Legales

Especificaciones de desempeño	• Firewall Throughput 1.000 Mbps o más. • Concurrent Sessions (TCP) 375.000 • New Sessions/Sec (TCP) 4.000 • Firewall Policies 5.000 • IPSec VPN Throughput (512 byte packets) 450 Mbps o mas • Gateway-to-Gateway IPSec VPN Tunnels 200 o mas • Client-to-Gateway IPSec VPN Tunnels 500 • IPS Throughput 200 Mbps o mas • Antivirus Throughput 35 Mbps o mas • High Availability Configurations Active / Active, Active / Passive, Clustering
Características Hardware	• 7 GE RJ45 Internal Ports minimo • 2 GE RJ45 WAN Ports mínimo • USB Ports (1 Client / 1 Server) • 1 Console Port
Fuente de poder	100–240 VAC, 50–60 Hz, consumo máximo de 64watts
Kit de Montaje en Rack y accesorios	Proporcionar el kit completo: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto
Garantía	Garantía Escrita de 12 meses emitida por el fabricante o su representante en Paraguay
Administración y configuración	Administración vía interfaces WEB y CLI (Telnet / SSH, SNMP v1/v2c/v3, CLI and web GUI interface)
Servicios incluidos del fabricante	Debe incluir servicios UTM (NGFW, AV, WEB Filtering y Anti Spam) por 3 años.
Certificación y documentaciones requeridas	Catalogos y especificaciones originales del equipo ofertado Carta de Autorización del fabricante o de distribución del reprentante

ÍTEM 3 – IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN

Características	Mínimo Exigido
Trabajos a ser realizados en nuevo sitio	- Configuración de switch CORE para Servidores, creación de VLANs, troncales, ruteo, interfaces Port-channel. - Configuración de firewall, actualización, creación de rutas, accesos, filtros de firewall, etc. - Configuración de VPN por ISP TIGO, entre nuevo sitio, casa central y sucursales - Configuración de VPN por ISP COPACO entre nuevo sitio, casa central y sucursales. - Configuración de Load Balancing entre VPN´s de ambos ISP´s, esto es para cada sitio. - Configuración de accesos a plataforma SAP y servicios en servidores virtuales. -
Trabajos en Casa Central – INC	- Configuración de switch CORE, creación de VLAN´s, troncales, ruteos. - Configuración de server DHCP en switch de CORE. - Configuración de ruteos y accesos a servicios SAP en firewall. - Foward de servicios DNS a través de Casa Central a nuevo sitio.

NETLOGIC Legales

Trabajos en sucursales Vallemi, Villeta, Concepción	- Configuración de VPN por ISP TIGO, entre nuevo sitio, casa central y sucursales - Configuración de VPN por ISP COPACO entre nuevo sitio, casa central y sucursales. - Configuración de ruteos y accesos a servicios
Planificación y documentación	Los trabajos deberán ser planificados y terminados en un fin de semana (viernes, sábado y domingo). Se deberá acompañar todo el día lunes o siguientes días por si surgen dificultades no previstas durante la migración. Los trabajos no requieren traslado a las sucursales, todas las configuraciones se podrán realizar en forma remota y con asistencia de técnicos de la convocante en cada sitio remoto. El oferente deberá entregar documentación de toda la solución implementada.
Visita técnica	**El oferente debe realizar visita técnica para verificar mas detalle, con el fin de presentar propuestas el día 12/06/2018, desde las 07:30 hs. hasta 15:00 hs., en la Administración Central, conjuntamente con el Departamento TIC.(presentar certificado de visita con la oferta)**
Capacitación	El oferente deberá realizar una presentación post implementación de todos los trabajos y configuraciones realizadas.

ALCANCE DEL PROYECTO

Con la adquisición de los firewalls especificados en el presente llamado la INC completará los equipos de borde necesarios para realizar una mudanza de servidores de la Administración Central de la INC a otro sitio remoto con mejores condiciones para el resguardo de su infraestructura de servidores.

El firewall del ítem 1, será instalado y configurado en el centro de datos nuevo donde se tendrá un rack exclusivo para el uso de La Industria Nacional del Cemento. La misma tendrá dos enlaces WAN, una de la empresa Tigo y la segunda de Copaco.

El segundo Firewall (ítem 2) estará ubicado en las oficinas de La Industria Nacional de Cemento de Concepción y también poseerá dos enlaces, una de Tigo y la otra de Copaco.

Ambos equipos de redes deben ser configurados los respectivos enlaces VPN hacia los sitios remotos a los cuales deben conectarse.

Como complemento en el ítem 3 se requerirá que se realice una reconfiguración de los equipos de red existentes en el centro de datos de INC en Asunción, Villeta y Vallemí. Los trabajos consistirán en configurar un switch que actuara de CORE de los switch de accesos del edificio y los firewalls de cada sitio citado.

CONFIDENCIALIDAD.

El oferente deberá proteger la información obtenida durante el desarrollo del trabajo de la misma manera en que protege su propia información confidencial, haciéndose responsable por cualquier daño/perjuicio que se pudiera ocasionar por el uso indebido de la información accedida.

El oferente consignará un Acuerdo de Confidencialidad que obligará a:

- Mantener el carácter secreto de la Información Confidencial y no darla a conocer sin el consentimiento escrito de la Institución.
- Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para las tareas definidas en el alcance específico de este proyecto.

NETLOGIC Legales

- Restituir toda la Información Confidencial al solo requerimiento de la Institución. Alternativamente, podrá destruir la Información Confidencial con el consentimiento de la Institución, en cuyo caso deberá probar a ésta tal destrucción.
- Revelar la Información Confidencial sólo a aquéllas personas cuyo conocimiento sea indispensable para el fin para el cual fue provista. Estas personas tendrán las obligaciones aquí previstas, y el Oferente responderá por ellas.
- Eliminar toda copia electrónica y/o impresa de la Información Confidencial de cualquiera de los equipos informáticos u otros soportes, salvo autorización de la Institución, una vez finalizado el trabajo.

NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC S.R.L.
EL CONTRATISTA

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE I.N.C.

NETLOGIC Legales